

Bogotá, Junio de 2022

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JUAN FRANCISCO CAMACHO CASTILLO
DEMANDADO: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE
RADICADO No. 2019 - 00057

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Juan Francisco Camacho Castillo con C. C. No. 4.108.703 de Duitama (Boyacá) y T. P. de Abogado No. 6.200 del C. S. J. del, en calidad de demandante, en el referido proceso, me permito manifestar que, dando cumplimiento a su Providencia de fecha catorce (14) de Junio de dos mil veintidós (2022), presento la liquidación del crédito, la cual pongo a consideración de su Juzgado y de la parte demandada.

CAPITAL..... \$ 1'149.000,00

INTERESES LEGALES: A la tasa del 0.5% mensual desde el día 25 de Noviembre de 2016 hasta el día 25 del mes de Junio de 2022, es decir, durante sesenta y siete (67) meses, a razón de \$5.745 mensuales.

Operación matemática:

67 x 5.745 Igual.....\$ 384.915

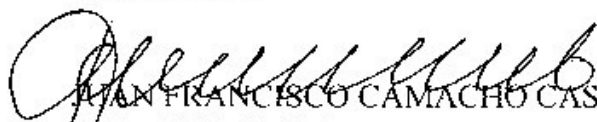
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES..... \$ 1'533, 915, 00

**SON UN MILLON QUINIENTOS TREINA Y TRES MIL
NOVECIENTOS QUINCE PESOS**

En esta forma doy por presentada la liquidación del crédito.

Del señor Juez.

Cordialmente.


JUAN FRANCISCO CAMACHO CASTILLO
T. P. 6.200 C. S. J.
C. C. 4.108.703 de Duitama (Boyacá)

J. C. 4.108.705 de Duitama (Boyacá)

